



Puerta de Ingreso Mera, 15 de Junio, Ecuatoriana del 2012.

CONVOCATORIA

En calidad de Alcaldesa del Cantón Mera y al amparo de lo dispuesto en el Art. 60 literal c de la COOTAD, a las señoras Concejales y señores Concejales del GAD Municipal del Cantón Mera, **CONVOCASE a SESIÓN ORDINARIA**, misma que se realizará el día lunes **25 de Junio de 2012**, a las **11:30** en la sala de sesiones de la Municipalidad, momento en el que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y aprobación en primera de la Ordenanza reformatoria de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Chontacspi" del Sr. Roberto Kubes.
4. Conocimiento análisis y aprobación en primera de la Ordenanza reformatoria de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Etapa II de nueve lotes" del Sr. Roberto Kubes.
5. Conocimiento análisis y aprobación en primera de la Ordenanza reformatoria de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Etapa III de seis lotes" del Sr. Roberto Kubes.

Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA

Ing. Luis Lallio
Vice- Alcalde

Lic. Octavio Pisango
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Sra. Gladys Villavicencio
CONCEJALA



ACTA 161 (Junio 25 de 2012)

ACTA CIENTO SESENTA Y UNO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

En la ciudad de Mera, hoy lunes veinte y cinco de Junio del dos mil doce, siendo las 11:30, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y aprobación en primera de la Ordenanza reformativa de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Chontacaspi" del Sr. Roberto Kubes.
4. Conocimiento análisis y aprobación en primera de la Ordenanza reformativa de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Etapa II de nueve lotes" del Sr. Roberto Kubes.
5. Conocimiento análisis y aprobación en primera de la Ordenanza reformativa de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Etapa III de seis lotes" del Sr. Roberto Kubes.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- Conocimiento análisis y aprobación en primera de la Ordenanza reformativa de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Chontacaspi" del Sr. Roberto Kubes.

Señora Alcaldesa: se de lectura al documento en mención.

Secretario: El documento dice lo siguiente:

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA



CONSIDERANDO

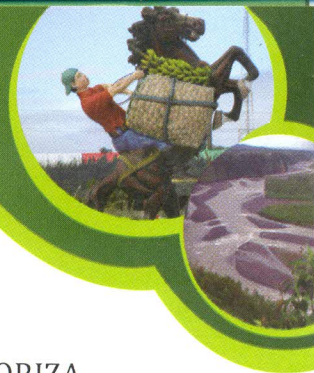
Que, el Concejo Municipal en sesiones ordinarias de jueves 13 de octubre y jueves 20 de octubre del 2012, fue discutida y aprobada mediante Resolución N° 334 y 340 respectivamente la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "Chontacspi", conformada por 30 lotes, del señor Roberto Kubes Weingart.

Que, de conformidad con el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización al Concejo Municipal le corresponde: "El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas Cantonales, Acuerdos y Resoluciones."

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N° 397 GADMM, por unanimidad de votos resuelve acoger el criterio jurídico del Procurador Sindico Municipal y en su defecto se remita la documentación al Departamento Jurídico para que se elabore la Ordenanza Reformativa a la "Lotización Chontacspi", para que el Concejo se pronuncie al respecto luego de agotar el trámite parlamentario pertinente.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

EXPIDE:



LA PRESENTE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACION "CHONTACASPI" DEL SEÑOR ROBERTO KUBES WEINGART.

Art. 1.- En el Art. 10 de la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "CHONTACASPI", que expresa que el Lotizador entregará a favor de la Municipalidad una de las garantías manifestadas en el Art. 14 de la Ordenanza de Urbanizaciones y Parcelaciones Urbanas Agrícolas, PÓNGASE que el Lotizador entregará a favor de la Municipalidad los lotes pares de la Lotización "Chontacspi".

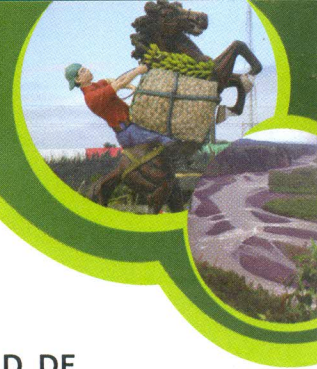
Art. 2.- La presente reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "CHONTACASPI" entrará en vigencia desde la fecha de su sanción y promulgación.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a losdías del mes dedel año 2012

Sra. Alcaldesa: Compañeros en este punto manifestar comedidamente que el análisis sea consensuado.

Lic. Octavio Pisango: Es importante compañeros manifestar que este tema ya se trato en concejo y fue concejo mismo quien resolvió disponer al departamento jurídico elaborar las reformas a las ordenanzas en tal razón y leídas que han sido las mismas mociono aprobar en primera la Ordenanza reformatoria de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Chontacspi" del Sr. Roberto Kubes.

Ing. Luis Llallico: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor. **RESOLUCIÓN**



N.- 401 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en primera de la Ordenanza reformativa de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización “Chontacaspi” del Sr. Roberto Kubes.

3.- Conocimiento análisis y aprobación en primera de la Ordenanza reformativa de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización “Etapa II de nueve lotes” del Sr. Roberto Kubes.

Señora Alcaldesa: se de lectura al documento en mención.

Secretario: El documento dice lo siguiente:

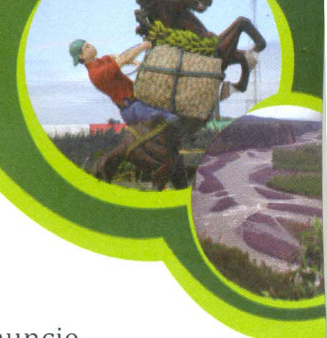
EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

CONSIDERANDO

Que, el Concejo Municipal en sesiones ordinarias de jueves 13 de octubre y jueves 20 de octubre del 2012, fue discutida y aprobada mediante Resolución N° 334 y 340 respectivamente la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización “Etapa II”, conformada por 09 lotes, del señor Roberto kubes Weingart.

Que, de conformidad con el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización al Concejo Municipal le corresponde: “El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas Cantonales, Acuerdos y Resoluciones.”

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N° 397 GADMM, por unanimidad de votos resuelve acoger el criterio jurídico del Procurador Sindico Municipal y en su defecto se remita la documentación al Departamento Jurídico para que se



elabore la Ordenanza Reformatoria a la "Etapa II", para que Concejo se pronuncie al respecto luego de agotar el trámite parlamentario pertinente.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

EXPIDE:

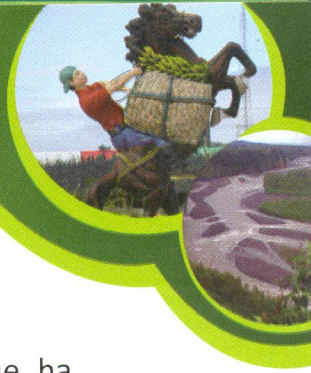
LA PRESENTE ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACION "ETAPA II" DEL SEÑOR ROBERTO KUBES WEINGART.

Art. 1.- En el Art. 10 de la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "ETAPA II", que expresa que el Lotizador entregará a favor de la Municipalidad una de las garantías manifestadas en el Art. 14 de la Ordenanza de Urbanizaciones y Parcelaciones Urbanas Agrícolas, PÓNGASE que el Lotizador entregará a favor de la Municipalidad los lotes pares de la Lotización "Etapa II".

Art. 2.- La presente reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "ETAPA II" entrará en vigencia desde la fecha de su sanción y promulgación.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a losdías del mes dedel año 2012

Señora Flora Sarabia: De igual manera compañeros considero el tema ha sido analizado a profundidad en tal razón mociono aprobar en primera la Ordenanza reformatoria de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Etapa II de nueve lotes" del Sr. Roberto Kubes.



Dr. Pablo Robalino: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor. **RESOLUCIÓN N.- 402 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en primera la Ordenanza reformativa de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización “Etapa II de nueve lotes” del Sr. Roberto Kubes.**

4.- Conocimiento análisis y aprobación en primera de la Ordenanza reformativa de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización “Etapa III de seis lotes” del Sr. Roberto Kubes.

Señora Alcaldesa: se de lectura al documento en mención.

Secretario: El documento dice lo siguiente:

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

CONSIDERANDO

Que, el Concejo Municipal en sesiones ordinarias de jueves 13 de octubre y jueves 20 de octubre del 2012, fue discutida y aprobada mediante Resolución N° 334 y 340 respectivamente la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización “Etapa III”, conformada por 06 lotes, del señor Roberto kubes Weingart.

Que, de conformidad con el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización al Concejo Municipal le corresponde:

“El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas Cantonales, Acuerdos y Resoluciones.”



protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Etapa III de seis lotes" del Sr. Roberto Kubes.

Sra. Flora Sarabia: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Mirian Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor. **RESOLUCIÓN N.- 403 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en primera la Ordenanza reformatoria de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Etapa III de seis lotes" del Sr. Roberto Kubes.**

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 13H40. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 161 DEL 25 DE JUNIO DE 2012.

Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA

Lic. Luis Llallico
VICEPRESIDENTE

Lic. Octavio Pisango.
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL

Sra. Gladys Villavicencio
CONCEJALA

Dr. Aurelio Quito
Secretario General



ACTA 161 (Junio 25 de 2012)

ACTA CIENTO SESENTA Y UNO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES VEINTE Y CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N.- 401 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en primera de la Ordenanza reformatoria de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Chontacaspi" del Sr. Roberto Kubes.

RESOLUCIÓN N.- 402 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en primera la Ordenanza reformatoria de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Etapa II de nueve lotes" del Sr. Roberto Kubes.

RESOLUCIÓN N.- 403 GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en primera la Ordenanza reformatoria de la ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la lotización "Etapa III de seis lotes" del Sr. Roberto Kubes.

Lo certifico.

Dr. Aurelio Quito C.
Secretario General.